



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº _____

560



BUENOS AIRES, 30 MAY 2016

VISTO el expediente N° 49949-28/12 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE INGENIERÍA, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 239/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1456 del 31 de octubre de 2006 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 489 del 10 de agosto de 2010 acreditó la carrera de INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Deportes

560

RESOLUCION N°



al título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1456 del 31 de octubre de 2006.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 489 del 10 de agosto de 2010 al título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES



Ministerio de Educación y Deportes



a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE INGENIERÍA, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1456 del 31 de octubre de 2006 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 489 del 10 de agosto de 2010.

Handwritten mark

su, ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten mark

Handwritten mark

560

RESOLUCION N° _____

Handwritten signature
ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

560



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE INGENIERÍA

1- Planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección. Estudios de fiabilidad, control de calidad y certificación. Estudios de factibilidad y evaluación de proyectos de inversión. Diseños de marcos regulatorios. En todo relativo a:

- a) Servicios de Telecomunicación.
- b) Servicios de Radiocomunicaciones.
- c) Sistemas de Telecomunicaciones para Procesos y Automatización Industrial.
- d) Servicios Telemáticos.
- e) Sistemas de Sonido e Imagen.
- f) Sistemas de recepción y transmisión, procesamiento y utilización de señales de comunicación en todas las frecuencias y potencias, audio, video, datos y otros tipos de señales.
- g) Radiodeterminación
- h) Sistemas de ayuda a la navegación aérea, terrestre y marítima.

2- Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

- a) Asuntos de ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
- b) Arbitraje, auditorías, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
- c) Higiene, Seguridad Industrial y contaminación Ambiental, relacionados con los incisos anteriores.



Ministerio de Educación y Deportes

560



ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE INGENIERÍA
TÍTULO: INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

0401	Cálculo I	Cuatrimstral	9	135	-	Presencial	
0004	Diseño	Cuatrimstral	8	120	-	Presencial	
0005	Introducción a la Ingeniería en Telecomunicaciones	Cuatrimstral	3	45	-	Presencial	
0413	Introducción a la Física	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
0404	Álgebra Lineal	Cuatrimstral	8	120	-	Presencial	
0411	Física	Cuatrimstral	8	120	-	Presencial	
0006	Introducción a la Ingeniería en Telecomunicaciones II	Anual	3	45	-	Presencial	
0420	Química	Cuatrimstral	5	75	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

0402	Cálculo II	Cuatrimstral	6	90	0401	Presencial	
0412	Electromagnetismo	Cuatrimstral	7	105	0401-0413	Presencial	
0407	Informática	Cuatrimstral	6	90	0401-0404	Presencial	
0007	Inglés Técnico I	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
0405	Ecuaciones Diferenciales	Cuatrimstral	5	75	0404	Presencial	
0016	Microeconomía	Cuatrimstral	4	60	0401-0404	Presencial	
0409	Cálculo III	Cuatrimstral	5	75	0404	Presencial	
0017	Electrotecnia básica	Cuatrimstral	9	135	0401-0404-0411	Presencial	
0008	Inglés Técnico II	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	

TERCER AÑO

0018	Mediciones e Instrumentación Electrónica	Cuatrimstral	6	90	0412-0402	Presencial	
0019	Electrónica General	Cuatrimstral	8	120	0412-0402-0420	Presencial	
0020	Sistemas y Señales I	Cuatrimstral	6	90	0412-0402	Presencial	
0027	Seminarios de Informática	Cuatrimstral	4	60	0407	Presencial	
0023	Sistemas Digitales	Cuatrimstral	7	105	0017	Presencial	
0063	Campos y Ondas Electromagnéticas	Cuatrimstral	6	90	0402-0412	Presencial	
0021	Sistemas y Señales II	Cuatrimstral	6	90	0017-0405	Presencial	
0454	Probabilidad y Procesos Aleatorios	Cuatrimstral	5	75	0409	Presencial	
0408	Métodos Numéricos	Cuatrimstral	6	90	0402-0405-0407	Presencial	

CUARTO AÑO

	Asignatura Optativa I	Cuatrimstral	6	90	Materias de 1ro y 2do año	---	
--	-----------------------	--------------	---	----	---------------------------	-----	--

J
Lee
AD



Ministerio de Educación y Deportes

560



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
0022	Contabilidad y Finanzas para la Gestión	Cuatrimestral	6	90	Materias de 1ro y 2do año	Presencial	
0048	Señales Aleatorias	Cuatrimestral	6	90	Materias de 1ro y 2do año	Presencial	
0029	Arquitectura de Redes	Cuatrimestral	6	90	Materias de 1ro y 2do año	Presencial	
0026	Sistemas de Transmisión	Cuatrimestral	6	90	Materias de 1ro y 2do año	Presencial	
	Asignatura Optativa II	Cuatrimestral	6	90	Materias de 1ro y 2do año	---	
0033	Comunicación Digital Avanzada	Cuatrimestral	6	90	Materias de 1ro y 2do año	Presencial	
0075	Organización Industrial y Legislación	Cuatrimestral	6	90	Materias de 1ro y 2do año	Presencial	
0055	Tráfico	Cuatrimestral	6	90	Materias de 1ro y 2do año	Presencial	

QUINTO AÑO

	Asignatura Optativa III	Cuatrimestral	6	90	Materias de 1ro y 2do año	---	
0076	Marco Regulatorio de los Servicios de Telecomunicaciones	Cuatrimestral	4	60	Materias de 1ro y 2do año	Presencial	
0057	Métodos de Acceso	Cuatrimestral	6	90	Materias de 1ro y 2do año	Presencial	
	Asignatura Optativa IV	Cuatrimestral	6	90	Materias de 1ro y 2do año	---	
0065	Sistemas de Radionavegación	Cuatrimestral	4	60	Materias de 1ro y 2do año	Presencial	
0077	Plan de Negocios	Cuatrimestral	4	60	Materias de 1ro y 2do año	Presencial	
0053	Redes de Distribución	Cuatrimestral	6	90	Materias de 1ro y 2do año	Presencial	

OTRO REQUISITO

0047	Práctica Profesional	---	0	310	Materias de 1ro, 2do y 3er año	---	
------	----------------------	-----	---	-----	--------------------------------	-----	--

TÍTULO: INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES

CARGA HORARIA TOTAL: 3940 HORAS

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]